

República de Colombia



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PURIFICACION TOLIMA

HACE SABER

Que se ha señalado la hora de las nueve de la mañana (9:00a.m.) del día veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022) para llevar a cabo la Primera Licitación para el remate del vehículo marca Chevrolet modelo 2019 , embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL , promovido por BANCOLOMBIA S.A NIT. No. 890.903.938-8 contra WILDER DIMEY RODRIGUEZ C.C.No. No. 93.207.223, RADICADO BAJO EL No.73-585-40-89-003-2021-00056-00.

Vehículo Marca CHEVROLET de placa DRU123 , línea BEAT BLANCO GALAXIA, modelo 2019, motor Z2180528HOAX0211, número de chasis 9GACE5CD4KB032199 , de propiedad del demandado WILDER DIMEY RODRIGUEZ y matriculado en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Ibagué-Tolima.

El vehículo descrito anteriormente fue avaluado en la suma de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$31.500.000.00) M/CTE.

Dentro del proceso actúa como secuestre la señora CLAUDIA PATRICIA ROCHA PADILLA, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.799.450 de Purificación Tolima, quien fue autorizada, por el representante legal de INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL No. 900480380-7.

Será postura admisible, la que cubra el setenta (70%) del total del avalúo dado al derecho sobre el bien inmueble, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del mismo valor, lo cual podrá ser dentro de los cinco días anteriores al remate o dentro de la hora asignada para la diligencia.

República de Colombia



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

Advertir a los interesados que realicen posturas conforme a la ley 1564 de 2012 y el Decreto 806 de 2020 que A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como “un sobre cerrado” bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña. Este archivo digital deberá denominarse “OFERTA”.

Previamente a la diligencia deben acreditar al correo electrónico del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Purificación Tolima **j03prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co**, la constancia de haber consignado el porcentaje necesario para hacer postura, allegando mediante documento en formato PDF protegido con la contraseña.

Si bien no es necesaria la presencia del proponente éste deberá al momento de la audiencia de subasta y A quien esté dirigiendo la misma, suministrar la clave bajo la cual remitió su propuesta en PDF, so pena de no tenerla en cuenta; en lo demás conforme al artículo 451 del C. G. P. 3.3. .

Los interesados en la audiencia de remate deberán ingresar a la misma, mediante el link <https://call.lifesizecloud.com/14252425>, haciendo click en el enlace, el cual deberán mantener activo o encendido desde que se inicie la subasta hasta que se dé por terminada la misma. Por consiguiente, se recomienda y es imprescindible que los sujetos procesales e intervinientes a la audiencia virtual cuenten con correos electrónicos.

Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia, por el orden de presentación, el juez(a) o quien esté dirigiendo la audiencia requerirá a cada postor para que entregue la clave necesaria para la apertura de su propuesta, la cual será leída y así sucesivamente con cada una de las propuestas presentadas, posteriormente se procederá en la forma indicada en el artículo 452 del CGP.

Es importante anotar que los intervinientes no deben conectarse simultáneamente a través de dos (2) dispositivos (computador, tabletas o teléfonos móviles, por ejemplo), para evitar saturar la plataforma digital que se esté utilizando.

República de Colombia



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

Llegados el día y la hora de la diligencia de remate se recomienda:

- a. Quienes hayan accedido a la audiencia virtual, deberán obligatoriamente activar sus cámaras y mantener los micrófonos desactivados, y solamente los activarán al momento en que se le haya concedido el uso de la palabra por el Juez o por quien esté dirigiendo la audiencia de remate (art. 452 del C. General de Proceso).- Una vez que finalice cada intervención, se deberá desactivar el micrófono.- Solamente se permitirá el uso de la palabra de un interviniente a la vez.
- b. Se exigirá la exhibición de los documentos de identidad, y, en el caso, de los apoderados judiciales, también su tarjeta profesional. Tales documentos se exhibirán acercándolos a la cámara del dispositivo que estén utilizando para estar conectados a la audiencia virtual.
- c. Ante cualquier inconveniente tecnológico durante la marcha de la audiencia virtual, se podrá acudir a otra aplicación o plataforma que garantice la defensa, contradicción y la participación, por lo menos, de las partes, apoderados y, según el caso, de los órganos de prueba.
- d. Las dificultades técnicas que se presenten, previa o durante la sesión deberán ser informadas al correo electrónico correspondiente a del despacho.

La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará sino después de transcurrida por lo menos una hora. Para los fines indicados en el Ar. 450 del Código General del Proceso, se fija el presente Aviso de Remate en la página web y micrositio de este Despacho judicial, por el término legal, siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.), de hoy veintiséis (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

Este aviso será publicado en la página web de este Despacho <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-promiscuo-municipal-de-purificacion> darle clic en Avisos 2022.

República de Colombia



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

PARA INGRESAR A LA AUDIENCIA DEBE:

1. OPRIMIR LA TECLA CONTROL Y DARLE CLIC IZQUIERDO SOBRE EL LINK PARA ABRIR LA AUDIENCIA DE REMATE
2. SEGUIDAMENTE, ESCRIBIRA SU NOMBRE COMPLETO, SIN NECESIDAD DE COLOCAR SU CORREO ELECTRONICO.
3. DARLE CLIC EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PARA PODER INGRESAR A LA REUNION.
4. UNIRSE A LA REUNION.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edna Asmar Gutierrez Diaz', written over a horizontal line.

EDNA ASMAR GUTIERREZ DIAZ

SECRETARIA